



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000015-2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 04 FEB 2026

VISTO:

El Informe N° 25-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 3 de Febrero del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al Ing. **JOSE OLEGARIO GARCIA FLORES**, en su calidad de Sub Gerente de Obras, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, los días **05 y 06 de Febrero del 2026**, en razón a que el Titular **viajará a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios**, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente que lo formalice.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000015 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, **04 FEB 2026**

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Ing. **JOSE OLEGARIO GARCIA FLORES**, en su calidad de Sub Gerente de Obras, las funciones y prerrogativas de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, los días **05 y 06 de Febrero del 2026**, en razón a que el Titular viajará a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mg. Abg. Adler Danilo Calle Castillo
GERENTE GENERAL REGIONAL

